



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (RECAS)

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA)

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Salud-Tumbes, requiere contratar los servicios de 8 (OCHO) profesionales de la Salud, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa y su reglamento, con la finalidad de continuar con el proceso de convocatoria de personal CAS, dispuesta por el Ministerio de Salud a través del "Programa Presupuestal N° 0131 -Control y Prevención en Salud Mental y Programa Presupuestal 0024 "Prevención y Control de Cáncer", de la Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes - Dirección Regional de Salud Tumbes, en el marco del artículo 46, Literal e) de la Ley N° 31953.

| DENOMINACIÓN Y/O PUESTO | CANTIDAD | AREA USUARIA |
|---|----------|--|
| TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA OCUPACIONAL | 3 | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER |
| TECNOLOGO MÉDICO EN TERAPEUTA DE LENGUAJE | 2 | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER |
| PSICOLOGO | 1 | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER |
| MEDICO GINECO-OBSTETRA | 1 | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD- PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0131- CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y CÁNCER |

1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- ✓ Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (DEGYDRH).
- ✓ El Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), es el responsable de organizar y ejecutar el Proceso de selección, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y conforme a la normatividad vigente.

1.3. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativas N° 346 MINS/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud".
- ✓ Ley N° 26771 que establece prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco modificada por la Ley N° 30294 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su modificatoria y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- ✓ Ley 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- ✓ Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- ✓ Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad y su reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 002-2014-MIMO y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

- ✓ Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- ✓ Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación de servicios y su reglamento, así como sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y N° 330-2017-SERVIR-PE.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.
- ✓ Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- ✓ Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 30057, que aprueba la Ley del servicio civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

1.4. DEPENDENCIA:

UNIDAD EJECUTORA 400-940-SALUD TUMBES-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES.

1.5. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Comité designado mediante Resolución Directoral N° 000734-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 24 de setiembre del 2024, es responsable del cumplimiento de la presente bases administrativas y de los demás dispositivos que regulan el presente proceso de contratación para cubrir las plazas vacantes bajo los alcances del D.Leg. 1057 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

1.6. PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El plazo de contratación del presente proceso entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre 2024, sujeto a prórroga en mérito a la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestal.

1.7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Para efecto de la conducción del proceso del concurso, la Comisión se constituye mediante Resolución Directoral N° 000734-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 24 de setiembre del 2024, integrada por los siguientes miembros:

| TITULAR | CARGO | SUPLENTE |
|--|------------|---|
| Director(a) Ejecutivo(a) de Administración | PRESIDENTE | DIRECCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD |
| Director(a) Ejecutivo(a) de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos | SECRETARIA | Director(a) Ejecutivo(a) de Promoción de la Salud |
| Director(a) Ejecutivo(a) de Red | MIEMBRO | Director(a) Ejecutivo(a) de Salud de las Personas |

1.7.1. De las Funciones de la Comisión Evaluadora:

- a) Dirige el proceso de selección de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 (recas).
- b) Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del concurso Público para la contratación de personal CAS.
- c) Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las presentes bases y la normatividad vigente sobre la materia.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

- d) Elabora y aprueba el cronograma de actividades.
- e) Publica la relación de plazas vacantes para el proceso de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), conforme a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- f) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso, a fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes bases.
- g) Elabora y publica la relación de los postulantes aptos para participar en el respectivo concurso, así como el resultado Final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro de la entidad.
- h) Elabora y publica el Cuadro de orden de Méritos de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA).
- i) Realizar las entrevistas finales del concurso.
- j) Elegir al/la candidato/a idóneo para el puesto concursado.
- k) Elaborar las actas del comité, como registro de sus actuaciones en el CPM en el marco del principio de transparencia.
- l) Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- m) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra el cuadro de orden de Méritos del concurso público, y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la Comisión establezca.
- n) Elabora, suscribe y eleva a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el Informe Final de la comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, debidamente foliado.

1.7.2. Consideraciones que debe tener en cuenta los miembros de la Comisión del Concurso Público externo para Plazas Vacantes y Presupuestadas bajo La Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios Cas — Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA).

- a) El Comité es autónomo en sus decisiones.
- b) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- c) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.
- d) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la comisión. Las Actas deberán constar en el Libro de Actas que abra para tal fin.
- e) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación de postulantes en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por de matrimonio o convivencia de ser el caso. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.
- f) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluido los veedores.
- g) Los miembros de la Comisión de Concurso Público del proceso de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA), están impedidos de:
 - ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso.
 - ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes de postulación y/o reclamos que se presenten fuera del plazo establecido en el cronograma.
 - ✓ Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.
- h) Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la Comisión de lo actuado durante el proceso.
- i) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

1.7.3. De los Veedores del Proceso CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA).

Se invitará a un representante de las siguientes instituciones:

- Representante del Órgano de Control Institucional.
- Representante de los Colegios Profesionales (Colegio Médico y Colegio de Psicólogos).

II. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

2.1 La Convocatoria

La convocatoria del concurso público para la Contratación de personal CAS, será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicado en lugares visibles de la Unidad Ejecutora 400-940-SALUD TUMBES-DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, así como en el Portal web institucional de la Entidad <https://diresatumbes.gob.pe/> y el Portal de [Talento Perú](https://talento.peru.gob.pe/).

La convocatoria estará vigente diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación. El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a. *Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa, órgano y unidad orgánica, y ubicación de la sede administrativa donde será Contratado el Personal.*
- b. *Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas.*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2.2 La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después del plazo establecido en el cronograma). La entrega extemporánea dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

La inscripción del postulante implica la aceptación de todo lo estipulado en las presentes bases, sin lugar a reclamo.

2.3 Requisitos Generales para Postular

Los postulantes deberán presentar su **EXPEDIENTE** con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados, respetando el orden siguiente:

- a. Solicitud de inscripción. (Anexo N° 1).
- b. Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- c. Constancia de Habilidad.
- d. Hoja de resumen del Postulante (Anexo N° 02).
- e. Currículum Vitae documentado con copias fedateadas y/o legalizadas, debidamente foliado numerada en orden cronológico de atrás hacia adelante. El número de **folio debe ser consignado en la parte superior derecha**. El Anexo N° 01, también es parte de los folios y siempre será el último folio del expediente. Las enmendaduras, hojas sin foliar, foliación en el lugar no indicado, hojas con doble folio (así sea de copia), ameritan ser descalificados.
- f. Documento que acredite buen estado de salud para laborar (certificado médico de Persona Sana Acreditado por el Colegio de Médicos y el llenado a su preferencia). Copia u original **no mayor a un mes de antigüedad.**⁽¹⁾
- g. Evaluación de salud mental. (Psiquiatra o psicólogo de institución estatal). Copia u original **no mayor a un mes de antigüedad.**⁽²⁾
- h. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo con miembros de la comisión. (Anexo N° 03).
- i. Declaración jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios del estado. (Anexo N° 04).
- j. Declaración Jurada de **NO encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**. (Anexo N° 05).
- k. Declaración Jurada de **HABER leído el contenido** en las presentes bases. (Anexo N° 06).

Con relación al **CURRICULUM VITAE**: Debe contener la hoja de vida del postulante. Para profesionales:

- Los grados y/o títulos deberán estar registrados en SUNEDU: Debe adjuntar copia de la constancia de registro y/o captura de pantalla de registro respectivo.
- Estar habilitados en el Colegio Profesional respectivo. Deben adjuntar la constancia original de habilidad vigente.

De LOS ANEXOS: Deben ser llenados a computadora o a mano con letra legible, con lapicero de color azul. Deben contener **TODA** la información que el anexo solicita. Las firmas de los anexos en razón de las declaraciones juradas, **NO pueden ser escaneadas, deben ser originales**. Los únicos anexos válidos son los que se consignan en las bases con las firmas que consignan (**NO SE ACEPTAN TRANSCRIPCIONES**).

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes deben presentar su expediente de postulación en los días indicados en el cronograma establecido, a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, sito en la Av. Fernando Belaunde Terry Mz. "X" Lt. "1-10" Urb. José Lishner Tudela, en el horario y días establecidos en el cronograma de actividades.

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Comisión del Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

La presentación de los Anexos de las Bases del Concurso, deben ser los mismos que se adjuntan a las bases, caso contrario se descalificará al postulante declarándolo NO APTO.

En caso de que existan expedientes de postulación por duplicados, se descalificará al postulante declarándolo NO APTO.

-
- (1) Aplicable a los postulantes al "Programa Presupuestal N° 0131-Control y Prevención en Salud Mental"
(2) Aplicable a los postulantes al "Programa Presupuestal N° 0131-Control y Prevención en Salud Mental"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

IV. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

❖ **I Fase: Evaluación Curricular:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:

- Formación académica : 50 puntos
- Capacitación : 20 puntos
- Experiencia : 30 Puntos

❖ **II Fase: Entrevista Personal:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y comprende:

- Competencia cognitiva : 50 puntos
- Competencia procedimental : 30 puntos
- Competencia actitudinal : 20 Puntos

Formula a aplicar para establecer orden de mérito al final de las dos Fases:

$$(TOTAL DE EC * 0.6) + (TOTAL DE EP * 0.4) = Total de puntos hasta 3 decimales.$$

Ejemplo:

- Evaluación curricular : 67 puntos * 0.6 = 40.200 puntos
- Entrevista personal : 84 puntos * 0.4 = 33.600 puntos
- Total General de puntos obtenidos : = 73.800 puntos**

El postulante o los postulantes que obtengan el mayor puntaje, son quienes serán declarados como **GANADORES** hasta ocupar el total de plazas ofertadas según la plaza a la que postula.

4.2. Evaluación Curricular (requisito general "d")

La evaluación del Currículo Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.

Los documentos del CV deben ir en el siguiente orden:

4.3. Formación Académica:

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; con relación al puesto que postula.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU.
- ✓ Constancia de Colegiado.
- ✓ Habilidad profesional vigente.
- ✓ Especialidad y refrendo de concluido la especialidad y/o constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y constancia de SUNEDU.

4.3.1 Capacitación:

La documentación que acredite puntaje para las **CAPACITACIONES** deberán **contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación**. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro **SOLO** a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de obtención de título. Toda capacitación antes del título **NO** será tomada en cuenta.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente.

4.3.2 Experiencia:

Para la calificación de la **EXPERIENCIA**, la constancia o certificado de trabajo deberá contener el **nombre de la institución** donde se realizó, la **fecha de ingreso y la fecha de egreso** de ser el caso y, la **modalidad de contrato**. La cual debe ser **firmada por el jefe de Recursos Humanos o Gerente de la Institución**.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas, efectuada bajo la modalidad de servicios No Personales u Honorarios Profesionales (recibos por honorarios), siempre que el postulante adjunte documentación que



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita, así mismo acreditar que la labor o cargo que desempeñó es a fin al cargo que postula en la presente convocatoria y va en orden cronológico de su formación académica (solo se considerara experiencia laboral después de la fecha del título obtenido de profesional y/o técnico según corresponda). NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL DOCUMENTO CUYA FIRMA, SELLO Y DATOS NO SEA LEGIBLE.

TODOS los anexos del presente concurso DEBEN contener TODA la información que solicita el mismo. NO hay lugar a deducciones y/o interpretaciones.

4.4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

PROFESIONALES DE LA SALUD

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- > **FORMACIÓN ACADÉMICA (100 PUNTOS MÁXIMO QUE CORRESPONDE AL 50%)**
- a. **TÍTULOS Y/O GRADOS UNIVERSITARIOS (50 PUNTOS MÁXIMO)**

Se calificará un máximo de 50 puntos, acumulados de acuerdo con la siguiente distribución:

| | | |
|--|---|-----------|
| • Título Profesional | : | 20 puntos |
| • Segunda especialidad relacionado al puesto que postula | : | 10 puntos |
| • Maestría (congrado) relacionado al puesto que postula | : | 10 puntos |
| • Doctorado (congrado) relación al puesto que postula | : | 10 puntos |

b. CAPACITACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMOS)

Se considerará cursos realizados con relación al cargo funcional que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por Institución debidamente reconocido (MINSA, UNIVERSIDADES, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años, en el que se constate el número de horas y/o créditos del correspondiente curso y/o duración en meses:

| | | |
|---|---|-----------|
| - De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos | : | 02 puntos |
| - De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos | : | 05 puntos |
| - De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos | : | 08 puntos |
| - De 256 horas a más, o de 16 créditos a más | : | 10 puntos |

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS MÁXIMO)

Se calificará 5 puntos por cada año completo de experiencia, de acuerdo al puesto que postula. La experiencia menor al año, se puntuará de formar proporcional.

V. BONIFICACIONES

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se aplicará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, a el/la candidato/a que haya indicado en su Ficha de Hoja de Vida su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición, y que haya superado todas las etapas precedentes conforme a la convocatoria, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y la misma que fue modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR/PE.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

- **Por Discapacidad.** -La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, al postulante que cumpla los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente en copia simple del carnet de discapacidad expedido por CONADIS y que haya superado todas las etapas precedentes conforme a la convocatoria.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

Si el/la candidato/a tiene derecho ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje final obtenido. La omisión de ingreso de los documentos indicados en los literales a) y b), no podrá ser materia de subsanación alguna.

| |
|--|
| Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total + Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total = 25% del Puntaje Total |
|--|

- **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.** - Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postular dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. NIVEL Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|---|--------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. | 16% |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos | 8% |
| Nivel 5 | Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales | 4% |

VI. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los reclamos deben ser dirigidos a la Comisión del Concurso y ser presentado en original de manera presencial por mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario se tendrá como no presentado. La Comisión resolverá los reclamos presentados, los resultados serán publicados en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>

Los requisitos generales, que son de entera responsabilidad del postulante **SON INSUBSANABLES**. Los criterios de formación académica, capacitación y experiencia laboral, son pasibles de reclamo por parte de los postulantes.

EN CASO DE QUE EL POSTULANTE INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES INDICADAS, QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ, EVALUAR LOS CASOS EN QUE PROCEDE LA SUBSANACIÓN **VÍA RECLAMO**. EN LOS CASOS EN QUE NO PROCEDE DICHA SUBSANACIÓN, EL POSTULANTE SERÁ EXCLUIDO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El Comité de selección publicará el cuadro de ganadores, en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>

Los postulantes que se declaren ganadores, son aquellos que han obtenido el mayor puntaje resultante de la sumatoria de los rubros detallados en ambas fases hasta cubrir el total de plazas ofertadas a la plaza que postula, tal como se ha detallado en las disposiciones generales de las presentes bases.

La elaboración del cuadro de ganadores se realizará con los resultados requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad.

Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección, no se presenta en la fecha consignada en el cronograma para la adjudicación de la plaza, se procederá a convocar al postulante elegible según orden de méritos para que se proceda a adjudicársele la plaza. En caso de que el primer elegible tampoco se presente en la fecha indicada por la comisión para la adjudicación de la plaza, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según orden de mérito o declarar desierta la plaza vacante.

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación (orden de mérito) en el cuadro final de resultados, la comisión procederá en el siguiente modo:

1. Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia general en la plaza a la cual postula.
2. De persistir se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia específica en la plaza a la cual postula.
3. De seguir en la igualdad, se dará preferencia al postulante con mayor Antigüedad en la Obtención del Grado o Título.
4. De seguir en la igualdad, se dará preferencia al postulante con mayor puntaje de capacitación en la plaza a la cual postula; y,
5. En caso de persistir la igualdad, se preferirá a quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

VIII. DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la documentación siguiente, a fin de que se gestione y emita el acto resolutorio de cobertura de las plazas vacantes:

- a. Acta de Instalación.
- b. Bases de Concurso.
- c. Cronograma de Actividades.
- d. Actas de Reuniones de Trabajo.
- e. Acta Final del Concurso.
- f. Cuadro de Méritos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

IX. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Los aspectos que no estén previstos en las presentes bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en acta de los acuerdos tornados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en plaza de perfil similar que tenga mayor puntaje.
- ✓ En caso de que el postulante ganador no se presentara en la fecha de adjudicación, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en la misma plaza y/o de perfil similar según orden de mérito.
- ✓ Se adjunta el cronograma de actividades, el cual puede estar sujeto a variaciones que darán a conocer oportunamente.
- ✓ Todos los resultados de concurso de cada etapa del proceso se publicarán en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>
- ✓ El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ La Comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente.

X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| Nº | CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO | CONVOCATORIA | AREA RESPONSABLE |
|----|---|--------------------------|---|
| 1 | Publicación Talento Perú -SERVIR | 04/10/2024 | Comité de evaluación |
| 2 | Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA | 09/10/2024 AL 22/10/2024 | Comité de evaluación |
| 3 | Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm) | 23/10/2024 | Comité de evaluación |
| 4 | Evaluación Curricular | 24/10/2024 AL 28/10/2024 | Comité de evaluación |
| 5 | Publicación evaluación Curricular | 29/10/2024 | Comité de evaluación |
| 6 | Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm) | 30/10/2024 | Comité de evaluación |
| 7 | Absolución del Reclamo de la Evaluación Curricular | 31/10/2024 | Comité de evaluación |
| 8 | Entrevista Personal | 04/11/2024 AL 05/11/2024 | Comité de evaluación |
| 9 | Publicación de Entrevista | 06/11/2024 | Comité de evaluación |
| 10 | Emisión de Resultado Final | 07/11/2024 | Comité de evaluación |
| 11 | Presentación de Recurso de Reconsideración Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm) | 08/11/2024 | Comité de evaluación |
| 12 | Absolución de recurso de reconsideración | 11/11/2024 | Comité de evaluación |
| 13 | Suscripción del contrato | 12/11/2024 | Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 01

CONVOCATORIA CAS N° 002-2024-PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES PARA EL PERIODO DEL MES DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

SEÑORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA)

Apellidos y Nombres: _____

Profesión: _____

Cargo al que postula: _____

Establecimiento: _____

Domiciliado/a: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Solicito ser inscrito como postulante para el concurso público externo de méritos Para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas existentes, en el proceso siguiente:

CONCURSO PUBLICO EXTERNO DE MERITOS

En ese sentido adjunto en este orden:

- Copia simple de mi DNI
 - Anexo 02
 - Curriculum (hoja de vida y vitae documentado)
 - Certificado médico de Persona Sana
 - Evaluación Psiquiátrica y/o psicológica de Salud Mental
 - Anexos 03, 04, 05 y 06 en copia simple
- Todos los documentos, con número total de folios _____ para la evaluación correspondiente

Por lo tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, para mi evaluación curricular en el plazo establecido según cronograma.

Firma del postulante
DNI:

FECHA:
CORREO ELECTRONICO:
CELULAR:

Huella Digital



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

ANEXO 02

HOJA RESUMEN DEL POSTULANTE

| 1. DATOS PERSONALES | |
|---------------------------------|--|
| DNI: | |
| Apellidos y Nombres | |
| Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año | |
| Lugar de Nacimiento | |
| Lugar de Residencia Actual | |

| A SER LLENADO POR LOS POSTULANES | | |
|---|------------------|--|
| OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES | RESPUESTA | N° de Folio en el que se encuentre el documento sustentatorio. |
| Es usted una persona con discapacidad | Si () No () | |
| Es usted Licenciado de las Fuerzas Armada | Si () No () | |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2.- TÍTULOS Y GRADOS

| TÍTULO Y GRADO | INSTITUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | HORAS LECTIVAS DURACIÓN | DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO | N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio |
|----------------|-------------|-----------------|------------------|-------------------------|------------------------------------|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

3.- Especializaciones o Diplomados

| DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN | INSTITUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | DEHORAS LECTIVAS DURACIÓN | DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO | N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio |
|-------------------------------|-------------|-----------------|------------------|---------------------------|------------------------------------|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

Comisión Concurso Público Externo de Méritos de cobertura de plazas vacantes:

Por el presente yo, [] identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° [] domiciliado (a) en [] en virtud a lo dispuesto en el

Decreto Supremo N° 034-2005-PCM; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Table with 2 columns: SI, NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio que a la fecha se encuentran prestando servicios en el sector salud.

De marcar la opción SI () consignar la siguiente información:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, GRADO DE PARENTESCO, ORGANISMO, ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Ciudad y Fecha: []

Firma: []
DNI []

Huella Digital

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7° y 42° de la Ley N° 27444—Ley del Procedimiento de General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente y en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS —Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

El que, suscribe _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____

DECLARADO BAJO JURAMENTO

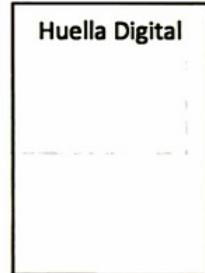
- 1) Haber recibido un ejemplar del Decreto Legislativo N° 1367 que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- 2) No tener inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido — RNSDD.
- 3) No tener inhabilitación judicial vigente para laborar en el Estado.
- 4) No tener impedimento para ser trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 5) No tener inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- 6) Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles y laborales.
- 7) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriedad por alguna de los delitos previstos en los artículos 296°, 296°-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296°-B, 297°, 382°, 383°, 384°, 387°, 388°, 389°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarrea inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI _____

Huella Digital





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 05
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS -REDAM

Yo, _____, identificado
con DNI N° _____, estado civil _____ con domicilio
en _____ Declaro
bajo juramento lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya que sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en proceso administrativos, Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública, Título XIX del Código Penal, acorde al 33° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI

Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD DE LECTURA DE LO CONTENIDO EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN CAS DE SALUD MENTAL SEGUNDA CONVOCATORIA 2024

Yo, [Name], identificado con DNI nº [DNI], estado civil [Civil Status], con domicilio en [Address], Declaro bajo juramento lo siguiente:

Haber revisado y comprendido:

Bases del concurso SI () NO ()

- 1. Ciudad y Fecha:
2. Firma:
3. DNI
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...



13. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO

14. VIGENCIA DEL SERVICIO

15. LÍNEAS DE EJECUCIÓN

Table with 3 columns: PROFESION, ESTABLECIMIENTO, CANTIDAD. Row 1: PSICOLOGIA, CASO VIRGEN DEL CARMEN, 01

16. MODALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

17. ENTIDAD CONTRATADORA

18. ENTIDAD CONTRATADORA DEL SERVICIO

19. PLAZA DE NOMINACIÓN EN PSICOLOGIA

Table with 2 columns: PLAZA DE NOMINACIÓN EN PSICOLOGIA, Requirements list including 'Todo profesional inscrito en BIRUCAM', 'Certificación de habilitación', 'Resolución de Tercera de Certificación'



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

PERFILES DE PUESTO

Convocatoria CAS N° 002-2024-TUMBES (CAS NECESIDAD TRANSITORIA)

1. PERFIL LICENCIADO (A) EN PSICOLOGÍA

1.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de UN (01) Psicólogo por la modalidad de servicios CAS para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes: con sólidos conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales graves y/o complejos y otros, de manera presencial.

1.2 FUNCIONES DEL PUESTO:

- Atención del servicio Psicología y Salud Mental a usuarios vía telefónica o presencial.
- Elaborar un plan de atención en Salud Mental/psicología al público o usuarios con enfoque comunitario.
- Atención de salud mental y psicología a pacientes y/o usuarios, según guías de atención (Evaluación Dx. y Tto.)
- Cumplimiento de actividades según programación de metas físicas de su establecimiento (hora/act.)
- Promover el desarrollo de valores y actividades para el logro de una vida sana con salud mental y entornos saludables.
- Realizar actividades de promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y comunidad según la identificación de necesidades de salud y de factores protectores, para la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, considerando los determinantes sociales de la salud priorizados.
- Participar en intervenciones extramurales de integral de la salud, dirigido a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Realizar actividades de gestión de la salud con los actores sociales de los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso de la atención de salud y al bienestar de la comunidad.
- Participar en acciones de vigilancia de salud pública en su jurisdicción, que contribuya al mantenimiento de salud de la población.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

1.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

Monto del contrato: S/. 2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles por mes).
Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

1.4 VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

1.5 LUGAR DE EJECUCION

| PROFESION | ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD |
|---------------|-------------------------|----------|
| PSICÓLOGO (a) | CSMC "VIRGEN DEL CISNE" | 01 |

1.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

1.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

1.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

1.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

1.10 PERFIL DE LICENCIADA (O) EN PSICOLOGÍA

| | |
|---------------------|---|
| FORMACION ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS. |
|---------------------|---|



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

| | |
|--|---|
| CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO) | <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería. |
| CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados en salud mental (acreditar con documentos) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones. |
| EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO) | <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. <p>Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año. |
| COMPETENCIAS HABILIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación al servicio • Trabajo en equipo • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo. |

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales de la Salud, Tecnólogo médico de Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

2.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Manejo del Archivo del Servicio, del inventario del Servicio.
- Ingresar HIS- SIHCE-matriz de usuarios del establecimiento.
- Manejo de Historias Clínicas y Fichas de terapia.
- Coordinación de citas consulta de su servicio, procedimientos de terapia.
- Programación de terapias a los pacientes.
- Apoyar en la consulta y procedimientos en el establecimiento cuando es necesario.
- Mantener en adecuadas condiciones de los materiales y las condiciones del ambiente del Servicio.
- Informar diariamente al jefe de Servicio las ocurrencias habidas.
- Participar en la programación del Plan de Atención Individual del Usuario.
- Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el servicio, ESR, Hospital Regional y/o MINSA.
- Atención ambulatoria para el diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación a través de la terapia del lenguaje en niños y adultos con morbilidad en trastornos mentales y/o problemas psicosociales.
- Realizar la evaluación inicial de los pacientes que inicien tratamiento a fin de tener un punto de partida al observar la evolución del paciente.
- Sugerir modificaciones de las rutinas, métodos y procedimientos de trabajo que juzgue necesarios para el mejor funcionamiento del servicio.
- Ejecutar la terapia de rehabilitación a los usuarios según las indicaciones médicas.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud a fin de promover la salud, recuperar y rehabilitar sus capacidades y habilidades.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

2.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en CSMC "Tumpis"

Monto del contrato: S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en CSMC "El Gran Chilimasa"

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

| PROFESIÓN | ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD |
|---|--------------------------|----------|
| PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE | CSMC "TUMPIS" | 01 |
| PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE | CSMC "EL GRAN CHILIMASA" | 01 |

2.5. VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

2.6. LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

2.7. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

2.8. COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

2.9. PERFIL PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DE LENGUAJE

| | |
|---|--|
| FORMACION ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de la Salud (inscrito en SUNEDU) especialista en terapia del Lenguaje. Constancia de habilidad. Resolución de Término de SERUMS. |
| CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO) | <ul style="list-style-type: none"> Modelo de atención en salud. Atención Primaria de Salud. Salud Pública. Manejo terapéutico. Salud Familiar y Comunitaria. Orientación y Consejería. |
| CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO | <ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia de lenguaje) Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones. |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

| | | |
|---|------------------------|--|
| EXPERIENCIA (SUSTENTADO DOCUMENTO) | LABORAL CON | General: <ul style="list-style-type: none">Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: <ul style="list-style-type: none">Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año.Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año. |
| COMPETENCIAS HABILIDADES | | <ul style="list-style-type: none">Orientación al servicio.Trabajo en equipo.Habilidades Interpersonales.Capacidad creativa e innovadora.Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión.Habilidades de liderazgo. |

3. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE OCUPACIONAL

3.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales de la Salud - Terapia de Ocupacional por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales.

3.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Manejo del Archivo del Servicio, del inventario del Servicio.
- Ingresar HIS- SIHCE-matriz de usuarios del establecimiento.
- Manejo de Historias Clínicas y Fichas de terapia.
- Coordinación de citas consulta de su servicio, procedimientos y de terapia.
- Programación de terapias a los pacientes.
- Apoyar en la consulta y procedimientos en el establecimiento cuando es necesario.
- Mantener en adecuadas condiciones de los materiales y las condiciones del ambiente del Servicio.
- Informar diariamente al Jefe de Servicio las ocurrencias habidas.
- Participar en la programación del Plan de Atención Individual del Usuario.
- Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el servicio, ESR, Hospital Regional y/o MINSA.
- Evaluar y adaptar el entorno en el hogar, el trabajo, la escuela y otros entornos para promover el funcionamiento óptimo de un individuo.
- Trabajar para desarrollar intereses y actividades de ocio o profesionales.
- Facilitar el desarrollo de las habilidades necesarias para la vida independiente, como uso de recursos comunitarios, mantenimiento del hogar y organización del tiempo.
- Proporcionar capacitación en actividades de la vida diaria.
- Llevar a cabo evaluaciones funcionales y seguimiento continuo para la incorporación exitosa en el trabajo.
- Proporcionar orientación y consulta a personas en todos los entornos de empleo, incluido el empleo de apoyo.
- Proporcionando evaluación y tratamiento para deficiencias en el procesamiento sensorial.
- Participar en programas de capacitación.
- Cumplir los reglamentos vigentes del establecimiento.
- Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne su Jefe inmediato.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en CSMC "Tumpis"

Monto del contrato: S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en CSMC "El Gran Chillimasa"

Monto del contrato: S/. 2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles por mes). Profesional que laborará en CSMC "Virgen del Cisne"

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

| PROFESIÓN | ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD |
|--|--------------------------|----------|
| PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL | CSMC "TUMPIS" | 01 |
| PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL | CSMC "EL GRAN CHILIMASA" | 01 |
| PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD TERAPIA OCUPACIONAL | CSMC "VIRGEN DEL CISNE" | 01 |

3.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

3.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

3.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

3.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

3.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

3.10 PERFIL PROFESIONAL DE LA SALUD Y/O DOCENTE CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA OCUPACIONAL

| | |
|--|---|
| FORMACION ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de la Salud (inscrito en SUNEDU) Constancia de habilidad. Resolución de Término de SERUMS. |
| CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO) | <ul style="list-style-type: none"> Modelo de atención en salud. Atención Primaria de Salud. Salud Pública. Manejo terapéutico. Salud Familiar y Comunitaria. Orientación y Consejería. |
| CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO | <ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia Ocupacional) Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones. |
| EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO) | <p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. <p>Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año. |



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

| | |
|-------------------------------------|--|
| COMPETENCIAS HABILIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo. |
|-------------------------------------|--|

4. PERFIL TRABAJO SOCIAL Y/O PROFESIONAL DE SALUD CON DIPLOMADO REFERIDO A TRABAJO SOCIAL

5.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Trabajador Social y/o profesional de salud con diplomado en trabajo social, por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a Usuarios con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto socio-comunales.

5.2 FUNCIONES DEL PUESTO

- Operativizar los programas de bienestar social dirigido a los pacientes y familiares, cuya realización contribuya a la prevención y rehabilitación de la salud mental.
- Garantizar la sostenibilidad del programa de acompañamiento psicosocial intensivo para niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por COVID-19.
- Fortalecimiento de la intervención estratégica en ansiedad, depresión, duelo complicado, trauma y conducta suicida asociados a problemas de salud mental en personas jóvenes adultos y adultas mayores.
- Estrategias de acompañamiento psicosocial a personas afectadas por la en su salud mental y sus familias
- Programa de apoyo mutuo, solidaridad y cohesión social, con mirada comunitaria.
- Brindar servicio de evaluación, tratamiento y reinserción social de los Pacientes y familiares, sea en consultorio externo o visitas domiciliarias.
- Efectuar estudios socioeconómicos del individuo, familia y comunidad según enfoque de riesgo.
- Realizar orientación social a pacientes y familiares, en forma grupal e individual para contribuir en el bienestar social y mental.
- Cumplimiento mensual de metas y/o indicadores asignados a cada Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Desarrollar el PLAN PARTICIPATIVO DE SALUD MENTAL DISTRITAL
- Desarrollar la VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CENTINELA
- Formar parte del la ASOCIACIÓN DE USUARIOS Y FAMILIARES del CSMC
- Sensibilizar y capacitar a miembros de organizaciones de base y promotores de salud con la finalidad de conformar redes de apoyo social.
- Realizar entrevistas sociales consignando el plan de intervenciones a seguir con la finalidad de incorporarlo al sistema de salud.
- Participar en coordinaciones y reuniones multisectoriales con los distintos actores sociales (agentes comunitarios en salud, municipios, escuelas etc.) en temas de salud mental.
- Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos con el equipo interdisciplinario.
- Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad.
- Elaborar informes sociales de los casos atendidos.
- Trabajar en equipo.
- Realización de Informe de actividades
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles por mes).
Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

| PROFESIÓN | ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD |
|-------------------------------|--------------------------|----------|
| PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL | CSMC "EL GRAN CHILIMASA" | 01 |

5.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

5.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

5.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

5.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

5.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

5.10 PERFIL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|--|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none">• Título profesional como Trabajadora Social ó Psicólogo (inscrito en SUNEDU)• Constancia de habilidad.• Resolución de Término de SERUMS. |
| CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO) | <ul style="list-style-type: none">• Modelo de atención en salud.• Atención Primaria de Salud.• Salud Pública.• Salud Familiar y Comunitaria.• Orientación y Consejería. |
| CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS SUSTENTADOS CON DOCUMENTO Y | <ul style="list-style-type: none">• Cursos relacionados en el cargo que postula (Trabajador Social)• Conocimiento en ofimática - nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones. |
| EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO) | <p>General</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. <p>Específica</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año.• Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año. |
| COMPETENCIAS HABILIDADES | <ul style="list-style-type: none">• Orientación al servicio• Trabajo en equipo• Habilidades Interpersonales• Capacidad creativa e innovadora• Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión• Habilidades de liderazgo |



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

5. PERFIL MEDICO ESPECIALISTA GINECOOBSTETRA

5.1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un (01) Médico Especialista Ginecoobstetra, por la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TEMPORAL O TRANSITORIO durante este año fiscal 2024; para fortalecer las actividades del primer nivel de atención mediante las brigadas itinerantes de tamizaje para el manejo de las lesiones premalignas, las cuales tienen que identificar y tratar de forma oportuna la incidencia de cáncer por lo que deben ser implementadas desde el primer nivel de atención para el manejo de las mismas atención directa a la paciente que requiere atención para el diagnóstico y tratamiento en el marco de la R.M. N.º 1003-2020/MINSA, según el Plan Nacional de cuidados integrales de cáncer (2020- 2024). Así mismo evaluar las características o circunstancias personales, ambientales o social de los individuos o grupos, asociados con aumento de la probabilidad de ocurrencia de cáncer.

5.2. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollar actividades para el manejo de las lesiones premalignas de cuello uterino en establecimientos de salud del primer nivel de atención referidas a las cabeceras de Microred.
- Gestionar la intervención del manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en los establecimientos de salud, comunidad (instituciones u organizaciones sociales de base).
- Coordinar con Diresa la atención de los pacientes con resultados positivos al tamizaje.
- Brindar consejería a los pacientes con resultados positivos para el consentimiento informado para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino (cuidado post tratamientos, signos de alarma y próximo control) en los establecimientos de salud de la Microred según cronograma asignado.
- Brindar atención para la evaluación y/o diagnóstico (TVT, COLPOSCOPIA Y/O BIOPSIA) de las pacientes con resultados positivo al tamizaje según criterios clínicos.
- Realizar tratamiento ablativo (termo coagulación o crioterapia) de las pacientes con resultados positivos al tamizaje según criterios clínicos.
- Funciones administrativas como redacción de informes y documentos relacionados a la prestación del servicio como Historia clínica, registro HIS, según corresponda. Obligatoriamente a solicitud del jefe.
- Brindar atención inmediata a las pacientes post tratamiento ablativo que presenten signos de alarma dentro de los 30 días de realizado el procedimiento.
- Gestionar seguimiento a la interconsulta/ referida de los pacientes con resultados positivos al tamizaje para el manejo de lesiones premalignas de cuello uterino en un nivel con mayor capacidad resolutive.
- Atención al sector de la población asignada con disponibilidad de desplazamiento a otras localidades de los establecimientos de la Microred adscrita dentro de la jornada laboral.
- La jornada laboral será según el cronograma de actividades mensualmente para el cumplimiento de la finalidad del contrato.

5.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del Contrato: S/. 9000.00 (NUEVE MIL SOLES), por mes, monto que incluye las afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo este régimen laboral cas temporal.

Unidad Orgánica: Dirección regional de salud de tumbes

Dependencia funcional: programa de prevención y control del cáncer

Puesto a cargo: rotación en las 04 cabeceras de Microred según cronograma.

5.4. LUGAR DE EJECUCION

| PROFESIÓN | ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD |
|---------------------------------------|---|----------|
| MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOOBSTETRA | ROTACION EN LAS 04 CABECERAS DE MICRORED SEGÚN CRONOGRAMA DE BRIGADAS ITINIRANTES | 01 |

5.5. VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo de contratación entra en vigencia a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024, fuente de ro modalidad cas temporal según ley de presupuesto del año fiscal 2024.

5.6. HORARIO DE LA PRESTACION



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**

El Horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales con productos entregables según el informe mensual de actividades (100 pacientes) dirigido a la coordinadora regional con previa conformidad como requisito para recibir su remuneración.

5.7. LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

5.8. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Programa Presupuestal de Control y Prevención de Cáncer

5.9. COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Programa de Prevención y Control de Cáncer, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector, actores sociales y otros; según disposición de su jefe inmediato.

7.10 FORMACION ACADEMICA DEL PERFIL PROFESIONAL DEL MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOOBSTETRICIA.

| | |
|--|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional Médico Especialista en Ginecoobstetricia (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS. • Constancia de habilitación del Colegio Profesional (original y Vigente) • Profesional disponibilidad de tiempo para cumplimiento de metas |
| CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO) | <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de atención en salud. • Capacitaciones relacionadas o haber realizado procedimientos de lesiones premalignas para manejo ablativo para la prevención del cáncer, • Conocimientos en la realización de biopsias de cuello uterino y mama (debidamente acreditado) • Orientación y Consejería. |
| CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados en el manejo de casos de lesiones premalignas del cuello uterino y mama • Conocimiento en ofimática nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones. |
| EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO) | <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 04 años, incluyendo el SERUMS. <p>Especifica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 03 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año. |
| COMPETENCIAS HABILIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Competencia en realizar procedimientos para lesiones premalignas con procedimiento ablativo • Cumplimiento con las metas establecidas por el programa de prevención y control de cáncer. • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo |